



2026EE0100539



Valledupar,

Señora
MARIA FERNANDA PLATA HOYOS
DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S
Valledupar

Publicación Vía SECOP abril de 2026

Ref: Aceptación oferta Correspondiente a la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 323-MC-009-2026

El Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Valledupar CPAMSVAL, en desarrollo al Proceso de Contratación adelantado mediante la Modalidad Selección de Mínima Cuantía No. 323-MC-009-2026, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 323-MC-009-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	323-MC-009-2026
CONTRATISTA	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S NIT. 901.193.971-2
	Representante Legal MARIA FERNANDA PLATA HOYOS Identificación: C.C. No. 1.098.816.507
	Dirección Comercial: Calle 21 No. 6B - 43, B. San Jorge, Valledupar
	Teléfonos: 3004541616 - 3219238486
	Email Comercial: contratacionamistadsas@gmail.com
OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo (incluye revisión tecno mecánica y cambio de aceites periódicamente) del parque automotor asignado la cárcel y penitenciaria con alta y media seguridad de Valledupar del INPEC
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar el servicio con las especificaciones que se indican en el numeral "Condiciones técnicas exigidas".2. Disponer de los talleres propuestos para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos originales para el parque automotor de la CPAMSVAL.

3. Contar con mano de obra calificada a fin de que presten el servicio con responsabilidad y calidad.
4. El contratista debe garantizar la calidad y originalidad de los repuestos instalados y la calidad en el servicio prestado a los vehículos.
5. Atender de forma oportuna los requerimientos que haga el supervisor del contrato, para la atención de los vehículos de la CPAMSVL.
6. El contratista asume los costos y gastos derivados de la prestación general del servicio, incluyendo los repuestos e insumos que demande el desarrollo del mismo, ya que el mantenimiento y reparación será a todo costo, incluyendo todos los gastos que demande la ejecución del contrato, tales como; mano de obra, repuestos y accesorios originales, manteniendo durante la vigencia del contrato el precio ofertado en la propuesta.

Se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye revisión tecno mecánica y cambio de aceite periódicamente) a todo costo, con mano de obra y los servicios respectivos de monte y desmonte de repuestos para el parque automotor asignado la cárcel y penitenciaria con alta y media seguridad de Valledupar con los siguientes requerimientos a satisfacer:

No.	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
1	COMANDO DE VIGILANCIA	HYUNDAI HD 72	2007	X	X
2	COMANDO DE VIGILANCIA	CHEVROLET OHK694	2002	X	X
3	COMANDO DE VIGILANCIA	HYUNDAI H1 OCK247	2013	X	X
4	COMANDO DE VIGILANCIA	NISSAN URVAN OBI710	2011	X	X
5	DIRECCIÓN	CHEVROLET RODEO OIL665	2000	X	X
6	COMANDO DE VIGILANCIA	VOLKSWAGEN CRFTER 35 OLO882	2019	X	X
7	COMANDO DE VIGILANCIA	HYUNDAI STARES OBH040	2008	X	X
8	COMANDO DE VIGILANCIA	MOTO SUZUKI DRX 200 DKH21D	2018	X	X
9	COMANDO DE VIGILANCIA	MOTO SUZUKI DRX 200 DKH22D	2018	X	X
TOTAL				9	9

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

REQUISITOS TÉCNICOS PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO

Ítem	Descripción
1	El oferente debe contar con taller, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo Automotriz. Las instalaciones donde prestara su servicio el oferente deben estar ubicadas en el perímetro urbano del Municipio de Valledupar-Cesar, deben disponer de áreas de trabajo para la operación de los equipos, áreas de circulación de los automotores con las correspondientes medidas de seguridad, tanto para el personal como para los vehículos. El oferente debe indicar en el anexo condiciones técnicas exigidas, el lugar exacto de prestación del servicio y sucursales si las tiene.
2	El Taller debe contar como mínimo con la capacidad para la prestación de los servicios de mecánica general, electricidad automotriz; y latonería y pintura, que garanticen realizar trabajos de mantenimiento de vehículos de forma simultáneamente

3	El oferente garantiza un taller que preste los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con una adecuada infraestructura física. Debe garantizar la seguridad de los vehículos cuando estos tengan que permanecer en el taller, con el lleno mínimo de requisitos en vigilancia, seguridad industrial y demarcación de cada área de trabajo.
4	El servicio con los repuestos a instalar deben ser originales y genuinos de la marca de los respectivos vehículos, no usados, no re manufacturados, no repotenciados, ni homologados; se deberá garantizar y permitir la verificación de su autenticidad y calidad mediante la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos, cuando así se requiera, previa solicitud del supervisor, coordinador de automotores o quien haga sus veces. El servicio debe incluir monte y desmonte de los repuestos.
5	El oferente debe estar en condiciones de atender los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos como mínimo en el siguiente horario: <ul style="list-style-type: none"> • Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm • Sábados de 8:00 am a 5:00 pm
6	El oferente ofrece como mínimo garantía de cinco mil kilómetros (5.000km) para el servicio de mano de obra, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción. Se exceptúan los servicios de lavado de motor y despinchado.
7	El oferente ofrece como mínimo una garantía de cinco mil kilómetros (5.000 Km) contados a partir del servicio de instalación de los repuestos para motor, caja, suspensión, transmisión y el sistema de frenos y los demás repuestos. Se exceptúan despinchadas y rectificación de rines.
8	El oferente realizara el cambio de aceites periódicamente a los vehículos de la CPAMSVL de acuerdo a las necesidades.
9	El oferente realizara la revisión técnico mecánica y de emisión de gases a los vehículos de la CPAMSVL, en un CDA en la ciudad de Valledupar con el cual tenga convenio. El valor de esta revisión no excederá el valor permitido por el gobierno nacional y se entregará el respectivo certificado.

REALIZAR LAS REVISIONES TECNICO-MECANICAS.

No	DEPENDENCIA	MARCA	MODEL O	FECHA VENCIMIENTO
1	COMANDO DE VIGILANCIA	HYUNDAI HD72 OBH 047	2007	31/05/2026
2	COMANDO DE VIGILANCIA	CHEVROLET OHK694	2002	24/06/2026
3	COMANDO DE VIGILANCIA	HYUNDAI H1 OCK247	2013	28/08/2026
4	COMANDO DE VIGILANCIA	NISSAN URVAN OBI710	2011	14/02/2026
5	COMANDO DE VIGILANCIA	VOLKSWAGEN CRAFTER 35 OLO882	2019	19/09/2024
6	COMANDO DE VIGILANCIA	CHEVROLET RODEO OIL665	2000	03/09/2024
7	COMANDO DE VIGILANCIA	HYUNDAI STARES OBH040	2008	27/09/2026

	8	COMANDO DE VIGILANCIA	MOTO SUZUKI DRX200	2018	29/05/2026
	9	COMANDO DE VIGILANCIA	MOTO SUZUKI DRX200	2018	23/05/2025
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <p>a). Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la CPAMSVL.</p> <p>b). Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la CPAMSVL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>c). Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.</p> <p>d). Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.</p> <p>e). Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.</p> <p>f). Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>g). El proveedor debe garantizar la disponibilidad de equipos, herramientas técnicas y tecnológicas que se requieran para el desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>h). Cuando se soliciten los bienes o servicios el futuro contratista debe responder por la correcta instalación, por tanto, en caso de presentarse fallas atribuibles al contratista, en cualquier prestación y se requiera cambiar los bienes o servicios que no cumplan total o parcialmente con las características técnicas o especificaciones definidas, serán solicitadas por el supervisor del contrato y se restituirán sin ningún costo a la CPAMSVL-INPEC. Lo anterior en aplicación a las normas que rigen lo relacionado con la garantía (ley 1480 de 2011 reglamentado por el Decreto 1074 de 2015).</p> <p>i). Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad dentro del término establecido por la CPAMSVL.</p> <p>j). Dar cumplimiento a los protocolos y manuales de la marca del vehículo objeto del mantenimiento</p> <p>k). Realizar los trabajos solicitados inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller, suministrando los repuestos y accesorios de acuerdo a lo solicitado por la CPAMSVL, previa autorización del supervisor.</p> <p>l). Realizar de forma oportuna los mantenimientos de los vehículos, en un periodo de tiempo no superior a tres (03) horas para los mantenimientos preventivos y cinco (05) días para los mantenimientos correctivos, dependiendo del grado de complejidad de los mismos.</p> <p>m). Disponer del equipamiento, herramientas suficientes y el equipo mínimo necesario para realizar el trabajo solicitado cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>n) En las prestaciones de los servicios se instalarán repuestos e insumos originales y nuevos; por ninguna circunstancia se instalarán repuestos homologados, remanufacturados o repotenciados.</p> <p>o). Realizar cotización previa detallando los servicios requeridos de mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos necesarios, cantidad valor unitario discriminando el IVA y valor total. De igual forma indicar el tiempo estimado para el desarrollo de dichas actividades, el cual debe ser acorde con la complejidad de los trabajos a realizar. Dicha cotización debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>p). Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios, cuando se encuentren en sus instalaciones y a si mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.</p>				

	<p>q). Prestar el servicio en las instalaciones ofrecidas en la propuesta y permitir al supervisor del contrato la verificación de la prestación del servicio. En cuanto a la revisión tecno mecánica y de gases se debe realizar en un CDA certificado con el cual se tenga convenio.</p> <p>r). Cumplir con los plazos o términos establecidos para la realización de los mantenimientos y entregar los vehículos en las fechas programadas y acordadas con el supervisor.</p> <p>s). Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de los servicios de mantenimiento contratados o volver a ejecutar por su cuenta y sin costo para la entidad los mantenimientos o instalación de repuestos que el supervisor no reciba a satisfacción.</p> <p>t). Garantizar el cumplimiento de las normas ambientales y sanitarias con relación a las baterías de plomo, ácido y demás residuos utilizando el mecanismo de devolución que haya establecido el fabricante o importador de las mismas y la manipulación de desechos tóxicos utilizados para la prestación del servicio.</p> <p>u). Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido autorizados por el supervisor de contrato.</p> <p>v). Todas las demás contenidas en la especificación técnica, exigidas por la CPAMSVAL en el Anexo Técnico</p> <p>w). Permitir a los funcionarios autorizados por la CPAMSVAL, realizar visitas de carácter técnico y evaluar la calidad del servicio y los repuestos suministrados.</p> <p>x). Hacer devolución al Supervisor del contrato, al momento de la entrega de los trabajos efectuados, en bolsas separadas e identificadas con la placa del vehículo y/o motocicleta, los repuestos sustituidos.</p> <p>y). No realizar desplazamientos en los vehículos y/o motocicletas fuera de sus instalaciones; en caso de ser necesario algún movimiento fuera de los talleres, este será coordinado y autorizado por el supervisor del contrato.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será el demandado entre la firma del acta de inicio y el recibido a satisfacción de los servicios prestados y suministro de repuesto e insumos, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II. Plazo de ejecución hasta agotar el monto del recurso disponible sin exceder el 31 de diciembre de 2026.</p>

El valor total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 33.440.000,00)**, excluido IVA, pero incluido todos los impuestos tasas y contribución, costos directos e indirectos relacionados con la ejecución del contrato, en las cantidades requeridas por el supervisor de acuerdo a la necesidad planteada en los estudios previos y teniendo en cuenta los valores unitarios de la oferta económica.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Unidad	Valor límite
1	78181507	07 reparación y mantenimiento automotor de Camiones ligeros	VG	\$33.440.000,00

**VALOR
FORMA
PAGO** Y
DE

BUSETON HYUNDAI HD 72 MODELO 2007 PLACA OBH047	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MANTENIMIENTO FRENOS, REVISION BOOSTER, CAMBIO DE BANDAS DELANTERAS Y TRASERAS, .	1	\$ 1.510.667,00
MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO, CAMBIO DE ARRANQUE, LUCES Y ALTERNADOR	1	\$ 3.000.000,00
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN, MUELLES, BARRAS ESTABILIZADORA, CAMBIO BUJES, CAMBIO DE AMORTIGUADORES, TRASERAS Y DELANTERAS.	1	\$ 1.873.333,00
CAMBIO KIT Y CORREA DE SERVICIOS	1	\$ 1.290.000,00
MANTENIMIENTO SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR (RADIADOR, MANGUERAS, CAMBIO DE VENTILADORA Y BOMBA DE AGUA)	1	\$ 1.413.333,00
CAMBIO BAJO	1	\$ 637.667,00
01 BATERÍA 1300 4D	1	\$ 1.000.000,00
TECNICOMECANICA	1	\$ 491.450,00
ACEITE RIMULA 15W40 POR 2 GALON	1	\$ 250.000,00
ACEITE RIMULA 15W40 1 CUARTOS	1	\$ 36.833,00
FILTRO ACEITE	1	\$ 38.067,00
FILTRO COMBUSTIBLE	1	\$ 34.483,00
FILTRO TRAMPA	1	\$ 55.483,00

BUS CHEVROLET KODIAC MODELO 2002 PLACA OHK694	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MANTENIMIENTO DE FRENOS, REVISION DE CAMPANAS, CAMBIO DE BANDAS TRASERAS Y DELANTERAS	1	\$ 1.225.000,00
MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO, ARRANQUE, LUCES Y ALTERNADOR Y REPARACION DE ARANQUE	1	\$ 1.561.667,00
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN, MUELLES, AMORTIGUADORES, BARRA ESTABILIZADORA, BUJES	1	\$ 1.400.000,00
ARREGLO TAPICERIA TECHO INTERNO	1	\$ 2.624.107,00
MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE (LIMPIEZA, TANQUES, MNTENIMIENTO COMPRESOR, REVISION DE MANGUERAS)	1	\$ 1.850.667,00
02 BATERÍAS 1150	1	\$ 1.250.000,00
CAMBIO DE PLUMILLAS	1	\$ 131.400,00
TECNICOMECANICA	1	\$ 491.450,00
ACEITE RIMULA 15W40 1 BIDON	1	\$ 466.567,00
ACEITE RIMULA 15W40 2 GALONES	1	\$ 279.200,00

FILTRO ACEITE	1	\$ 50.150,00
FILTRO COMBUSTIBLE	1	\$ 40.417,00
FILTRO AIRE INTERNO	1	\$ 44.500,00
FILTRO TRAMPA	1	\$ 66.583,00

HYUNDAI H1 GRAND STAREX MODELO 2013 PLACA OCK247	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MANTENIMIENTO SISTEMA FRENOS (REPARACION BOOSTER, CAMBIO DE CAMPANAS TRASERAS, CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS Y BANDAS TRASERAS)	1	\$ 997.545,00
MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO, (ALTERNADOR, ARRANQUE, REPARACION LUCES EXTERNAS.	1	\$830.000,00
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN, (AMORTIGUADORES, BARRA ESTABILIZADORA, TIJERAS, CAMBIO DE AXIALES, ROTULAS, CAMBIO DE MUELLES, ALINEACION Y BALANCEO.	1	\$ 1.735.000,00
CAMBIO CORREA DE DISTRIBUCION, CAMBIO KIT DE CORREA DE SERVICIOS	1	\$ 1.478.250,00
CAMBIO DE PLUMILLAS	1	\$ 100.010,00
TECNICOMECANICA	1	\$ 333.450,00
01 BATERÍA 1150	1	\$ 695.000,00
ACEITE RIMULA 15W40 1 GALON	1	\$ 139.400,00
ACEITE RIMULA 15W40 2 CUARTOS	1	\$ 58.500,00
FILTRO ACEITE	1	\$ 45.125,00
FILTRO COMBUSTIBLE	1	\$ 37.100,00
FILTRO AIRE MOTOR	1	\$ 31.850,00
NISSAN URVAN MODELO 2011 PLACA OBI710	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MANTENIMIENTO FRENOS, CAMBIO DE CAMPANAS TRASERAS, CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS, BANDAS TRASERAS	1	\$ 892.790,00
MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO, ALTERNADOR, LUCES, REPARACION ARRANQUE	1	\$ 1.083.333,00
MANTENIMIENTO DE SUSPENSION (AMORTIGUADORES, MUELLES, TIJERAS, CAMBIO AXIALES, ROTULAS Y BUJES, ALINEACION Y BALANCEO)	1	\$ 1.286.333,00
CAMBIO CORREA DE DISTRIBUCION, CAMBIO DE KITS DE CORREA DE SERVICIOS	1	\$ 1.166.297,00
MANTENIMIENTO SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR (REVISION VENTILADORA, CAMBIO RADIADOR)	1	\$ 1.229.333,00
CAMBIO DE PLUMILLAS	1	\$ 91.250,00
TECNICOMECANICA	1	\$ 335.733,00
01 BATERÍA 1000	1	\$ 650.000,00
ACEITE MOBIL DEL VAC 14W40 2 GALONES	1	\$ 310.667,00
FILTRO ACEITE	1	\$ 36.233,00
FILTRO COMBUSTIBLE	1	\$ 41.033,00
FILTRO AIRE MOTOR	1	\$ 54.633,00

HYUNDAI STARES MODELO 2008 PLACA OBH040	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS (REVISION BOOSTER Y BOMBAS DE FRENO, CAMBIO DE DISCO DELANTERO, CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS Y BANDAS TRASERAS)	1	\$ 1.394.543,00
MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO, ALTERNADOR, ARRANQUE, REPARACION LUCES EXTERNAS.	1	\$ 870.000,00
MANTENIMIENTO SUSPENSION (AMORTIGUADORES, MUELLES TIJERAS, CAMBIO AXILES, ROTULAS, ALINEACION Y BALANCEO)	1	\$ 1.433.667,00
CAMBIO RETENEDOR CIGUEÑAL	1	\$ 1.168.000,00
CAMBIO CORREA DE DISTRIBUCION, CAMBIO KIT DE CORREA DE SERVICIOS	1	\$ 1.282.610,00
CAMBIO DE PLUMILLAS	1	\$ 97.333,00
TECNICOMECANICA	1	\$ 330.633,00
01 BATERÍA	1	\$ 700.000,00
ACEITE RIMULA 15W40 1 GALON	1	\$ 139.600,00
ACEITE RIMULA 15W40 2 CUARTOS	1	\$ 61.733,00
FILTRO ACEITE	1	\$ 34.833,00
FILTRO AIRE COMBUSTIBLE	1	\$ 30.017,00
FILTRO AIRE MOTOR	1	\$ 27.200,00

CHEVROLET RODEO MODELO 2000 PLACA OIL665	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
REPARACION COMPLETA DE MOTOR (PISTONES, CAMISAS, VALVULA, VIELA, CEPILLADA DE CULATA ETC)	1	\$17.200.000,00
MANTENIMIENTO FRENOS, CAMBIO DE TRASERAS Y PASTILLAS DELANTERAS, REVISION BOMBAS DE FRENOS Y BOOSTER	1	\$ 826.603,00
MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO (ALTERNADOR, LUCES, REPARACION A ARRANQUE)	1	\$ 825.000,00
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN, AMORTIGUADORES, MUELLES, TIJERAS, CAMBIOS AXIALES, ROTULAS Y BUJES, ALINEACION Y BALANCEO	1	\$ 883.057,00
MANTENIMIENTO TRASMISION (CAMBIO DE EMBRAGUE, CRUCETAS CARDAN)	1	1.926.667,00
CAMBIO CORREA DE DISTRIBUCION, CAMBIO DE KIT DE CORREA DE SERVICIOS	1	1.662.667,00
MANTENIMIENTO SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR (MANGUERAS, CAMBIO DE VENTILADORA Y RADIADOR)	1	\$ 920.287,00
SINCRONIZACION (MANTENIMIENTO DE BUJIAS, CAMBIO DE ALTA CAMBIO DE 04 INYECTORES)	1	\$ 2.035.483,00
CAMBIO DE PLUMILLA	1	\$ 74.460,00
TECNICOMECANICA	1	\$ 335.067,00
01 BATERIA 1000	1	\$ 650.000,00
ACEITE MOBIL 20W50 SUPER 1000 1 GALON	1	\$ 161.767,00
ACEITE MOBIL 20W50 SUPER 1000 1 CUARTO	1	\$ 41.533,00
FILTRO ACEITE	1	\$ 32.633,00
FILTRO COMBUSTIBLE	1	\$ 37.133,00
FILTRO AIRE MOTOR	1	\$ 29.683,00

VOLKSWAGEN CRAFTER35 MODELO 2019 PLACAS OLO882	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS, (BOOSTER, BOMBA DE FRENO, CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS,)	1	\$ 2.468.130,00
MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO (ALTERNADOR, LUCES, ARRANQUE)	1	\$ 929.290,00
MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN, MUELLES, TIJERAS, CAMBIO AXIALES, ROTULAS, AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS Y BUJES, ALINEACION Y BALANCEO	1	\$ 3.566.050,00
MANTENIMIENTO CAJA (PIÑONERIA, BRONCES, REPARACION O CAMBIO DE 2DA)	1	\$ 3.904.770,00
CAMBIO CORREA DE DISTRIBUCION, CAMBIO KIT DE CORREA DE SERVICIOS	1	\$ 2.938.250,00
JUEGO VALVULS ADMISION	1	\$ 3.605.470,00
JUEGO VALVULA DE ESCAPE	1	\$ 3.362.137,00
IMPULSADORES VALVULA	1	\$ 3.166.253,00
EMPAQUE DE ESCAPE	1	\$ 551.000,00
SOPORTE MOTOR IZQUIERDO	1	\$ 1.623.520,00
SOPORTE MOTOR DERECHO	1	\$ 1.623.520,00
SOPORTE DE CAJA	1	\$ 1.492.000,00
MANTENIMIIENTO AIRE ACONDICIONADO Y CAMBIO DE COMPRESOR	1	\$ 2.433.577,00
CAMBIO PLUMILLAS	1	\$ 99.767,00
TECNICOMECANICA	1	\$ 335.733,00
BATERIA 1150	1	\$ 700.000,00
ACEITE MOBIL 15W40 DELVAC 2 GALONES	1	\$ 310.667,00
ACEITE MOBIL 15W40 DELVAC 1 CUARTO	1	\$ 40.967,00
FILTRO ACEITE	1	\$ 28.701,00
FILTRO COMBUSTIBLE	1	\$ 105.923,00
FILTRO AIRE MOTOR	1	\$ 40.260,00

MOTO SUZUKI DRX200 DKH21D	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS, CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS Y BANDAS TRASERAS	1	\$382.500,00
MANTENIMIENTO GENERAL (RODAMIENTOS, TIJERAS, BUJIA, CAMBIO KIT DE ARRASTRE)	1	\$ 433.000,00
BATERIA	1	\$ 181.000,00
ARREGLO ENCENDIDO ELECTRONICO	1	\$ 179.000,00
TECNICOMECANICA	1	\$ 225.400,00
ACEITE MOBIL 4T 1 CUARTO	1	\$ 39.250,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 4.000,00

MOTO SUZUKI DRX200 DKH22D	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS, CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	1	\$ 382.500,00

MANTENIMIENTO GENERAL (RODAMIENTOS, TIJERAS, CAMBIO KIT DE ARRASTRE Y BUJIA)	1	\$ 433.000,00
BATERIA	1	\$ 181.000,00
TECNICOMECANICA	1	\$ 225.400,00
ACEITE MOBIL 4T 1 CUARTO	1	\$ 39.250,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 4.000,00

FORMA DE PAGO:

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, a la compra de los elementos, bienes o servicios que trate el objeto del contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Facturar de forma electrónica asociando la factura al correo Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en observación la siguiente nota #12-08-00-323; número del contrato; financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co #

Las facturas serán canceladas por el INPEC, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 116, 121, 122, 124, 125 y 126.

Las garantías exigidas para el presente proceso de contratación son:

Cumplimiento, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

Calidad, por un valor del 20% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

Las mismas deberán constituirse por el contratista a favor de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR DEL INPEC con Nit. 824.003.186-4, de conformidad con las

	coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta y firmado el contrato, deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 33.440.000,00) , excluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 2526 de fecha 05/02/2026 , Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR , DEPENDENCIA 12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR- GESTION , POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION), FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: (CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y CAMBIO DE ACEITES PERIODICAMENTE) DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR DEL INPEC.) , Expedido por (Encargado de elaboración del CDP) INPEC., por valor de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 33.440.000,00) .
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de transportes del CPAMSVAl-INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Valledupar – Cesar en el Km 3.5 Vía la mesa
CUENTA BANCARIA	BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORRO 52400080780

Atentamente,



My. (R) CARLOS YECID MOLINA CHAPARRO
 Director de la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad de Valledupar
 CPAMSVAl-323 INPEC

Revisó: Rangel Solís Rangel / Profesional Universitario

Elaboro: Ena Luz Toscano Pérez
 E:\COMPARTIDA\CONTRATACION\Contratación 2026
 Fecha de elaboración 21/04/2026



Esta Notificación podrá ser enviada de forma personal, vía correo electrónico o con la simple publicación en la página www.contratos.gov.co se entenderá notificado el contratista.